

PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS EN EL CIRCUITO DE NOVILLADAS SIN PICADORES DE CASTILLA Y LEÓN 2021

1. Antecedentes

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina han mostrado una preocupante debilidad en los últimos años, especialmente las novilladas con y sin picadores.

La celebración de novilladas es esencial tanto para la formación de los futuros toreros y la renovación permanente del escalafón, como para el mantenimiento y el arraigo de la tauromaquia en localidades en las que estos festejos han sido tradicionales.

La organización de novilladas sin picadores en la actualidad es un empeño que presenta crecientes dificultades por sus altos costes y la dificultad de atracción de público.

A estas dificultades hay que sumar en la actualidad las consecuencias derivadas de la COVID-19, cuyos efectos están siendo devastadores en la industria taurina en general, con prohibiciones de organización de espectáculos en algunas zonas o con reducciones de aforo que hacen muy difícil la organización de festejos en otras.

Por todo lo anterior, la FTL ha considerado que la situación exige una decidida intervención con la finalidad de ayudar en lo posible al sector taurino en sus segmentos más débiles, para lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso de novilladas.

Es dentro de estas actuaciones en el que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Junta de Castilla y León, de un circuito de siete novilladas sin picadores en Castilla y León (el **Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León** o el **Circuito**).

2. Objetivos

La organización del Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León persigue la consecución de cinco grandes objetivos:

(a) Promover oportunidades

Gracias al Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León, los mejores aspirantes de Castilla y León van a tener una oportunidad de dar el salto con las mejores garantías al siguiente escalón, el de novilladas con picadores, aprovechándose del impacto que supone participar en un circuito impulsado tanto por la FTL como la Junta de Castilla y León.

(b) Creación de riqueza local

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que celebran el festejo taurino alrededor de bares y restaurantes, con pernoctaciones de los que vienen de fuera.

El impacto es lógicamente mayor en localidades de menor tamaño, razón por la que la mayoría de los festejos se organizarán en localidades de menos de 10.000 habitantes.

Pero además de la riqueza generada en la localidad del festejo, es importante hacer notar que todas las ganaderías y empresarios serán de Castilla y León, así como la gran mayoría de todos los elementos participantes en cada festejo taurino.

(c) Creación de nuevos formatos

El sector taurino necesita reinventarse en nuevos formatos de organización y comunicación, que sean capaces de llegar a más gente y a públicos nuevos, que pueda generar un interés creciente y que como consecuencia se convierta en un producto sostenible económicamente en el medio plazo.

(d) Fomento de la cultura

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

(e) Notoriedad

La organización de los festejos dentro del Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León va a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos lugares que acojan los festejos, por la gran cantidad de noticias que se generan alrededor de estos eventos.

3. El Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León

El Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León es una competición de siete novilladas con picadores que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de Castilla y León a lo largo de 2021, con las siguientes características:

Normas de organización

El Circuito se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento del Circuito**), que regirá los detalles organizativos del Circuito y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Circuitos (novilleros, ganaderos y empresarios) para poder intervenir en él.

Novilleros participantes

En el Circuito de Novilladas sin Picadores de Castilla y León participarán 12 novilleros sin caballos.

Los novilleros serán seleccionados de entre las escuelas de tauromaquia de Castilla y León, según el número de alumnos de cada escuela y el nivel de preparación de los alumnos, de acuerdo con lo acordado entre todas las escuelas de tauromaquia involucradas.

Fases

El Circuito será una competición compuesta por siete festejos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primera fase:** compuesta por 4 festejos de seis novillos y de tres novilleros cada uno, en los que tendrán que participar los 12 novilleros participantes, teniendo por tanto derecho a torear cada uno de ellos en una ocasión.
- **Semifinales:** compuesta por 2 festejos de seis novillos y 3 novilleros cada uno, en la que participan los 6 novilleros que mayor puntuación hubieran obtenido en la Primera fase.
- **Final:** participarán los 3 novilleros con más puntuación conjunta de las Semifinales.

Participantes en el Circuito con Picadores

No se podrán presentar ofertas de plazas que ya hubieran participado en el Circuito de Novilladas con Picadores de Castilla y León 2021.

Ganaderías

Todas las ganaderías participantes en el Circuito serán seleccionadas de manera coordinada por la FTL a través del correspondiente concurso público, siendo la FTL la que decida también en qué plaza se lidiará cada ganadería, todo ello de acuerdo con el Reglamento del Circuito.

Plazas

Todos los festejos tendrán lugar en plazas fijas de tercera categoría.

Además, los festejos de la primera fase deberán organizarse en localidades con menos de 10.000 habitantes.

Todas las plazas deberán ser idóneas para la organización de novilladas sin picadores y tener un aforo mínimo de 1.500 personas para las semifinales y 3.000 para la final.

Ayuntamientos

La FTL tendrá comunicación directa con los municipios que acojan festejos, con la finalidad de poder promocionar no solo el festejo local, sino el municipio en su conjunto, de manera que el festejo tenga el mayor impacto posible y también para trabajar en la fijación a largo plazo del festejo en la localidad como sede del festejo dentro del Circuito.

Entradas

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Circuito.

Televisión

Las semifinales y final podrían ser televisadas, según criterio de la FTL. En ese caso, todos los derechos y obligaciones derivados de los derechos de imagen correspondientes a estos festejos serán por cuenta de la FTL.

Objeto de la licitación

El objeto de esta licitación es la adjudicación a uno o varios empresarios de la organización de cada uno de los siete festejos que componen el Circuito, uno en cada una de las provincias de Castilla y León, si bien dos deberán quedarse sin festejo en esta edición.

La provincia de Soria tendrá un festejo garantizado, al menos en la primera fase, al no haber sido sede del Circuito de Novilladas con Picadores.

Los empresarios interesados podrán presentar su solicitud para organizar uno o varios festejos, debiendo ser en todo caso solicitudes individuales, por lo que en ningún caso podrá presentarse una solicitud condicionada a la adjudicación de otra u otras.

Fecha de organización del festejo

Los festejos se organizarán siempre en una fecha que no coincida con las fiestas patronales de la localidad.

En la propuesta de cada empresario deberá figurar las fechas en las que no pueda realizarse el festejo, por coincidir con las fiestas patronales o por otros compromisos previos en relación con la plaza.

Debido a la imprevisibilidad de la evolución de la pandemia, todas las propuestas deben ser realizadas sobre la base de la máxima flexibilidad, permitiendo los municipios libertad de fechas, de manera que todo el Circuito pueda organizarse tan pronto como las condiciones sean favorables, si bien es intención de la FTL que el Circuito comience el 14 o el 21 de agosto y termine por tanto a finales del mes de septiembre o principios de octubre.

Cartel

El empresario asumirá organizar el festejo con el cartel de novilleros y ganadería que determine la FTL de acuerdo con el Reglamento del Circuito.

Régimen económico

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos (el **Presupuesto Base**). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar un festejo supondrá el compromiso de organizar el festejo conforme a dicho presupuesto.

No obstante, el empresario podrá desviarse hasta un 10% sobre las partidas de gastos del Presupuesto Base (salvo en las partidas de gastos de los novilleros y cuadrillas y en las partidas de compra de ganado), con la adecuada justificación de la razón de dicho desvío y de la realidad del importe incurrido.

La FTL abonará a cada empresario seleccionado la cantidad de 23.200 euros menos los descuentos sobre el Presupuesto Base y las aportaciones económicas que el empresario haya propuesto en su oferta, de acuerdo con las cláusulas siguientes, al día siguiente hábil al de celebración del festejo. La cantidad resultante se pagará con el IVA correspondiente.

Tanto el coste del taquillaje como el de la cartelería será asumido directamente por la FTL, al no estar incluido en el Presupuesto Base.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, etc.), así como de los gastos de acuerdo con el Presupuesto Base, firmando las partes una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación: (i) si el empresario no ha obtenido los ingresos que se había comprometido a obtener en la oferta que realizó, dichos menores ingresos se considerarán en todo caso como si hubieran sido obtenidos por él; (ii) si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

El saldo positivo resultante de la liquidación conforme a lo indicado en el párrafo anterior corresponderá a la FTL hasta la cantidad que hubiera abonado al empresario. Una vez cubierta la cantidad aportada, el empresario tendrá derecho a percibir un 25% de todo lo que exceda dicha cantidad, correspondiendo el resto a la FTL.

Condiciones de participación

Para que un empresario pueda presentar una propuesta para la organización de un festejo del Circuito deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector taurino y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Así mismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

La empresa se obliga y acepta que, si la FTL lo considera necesario, deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones en la organización de un máximo de 3 festejos taurinos, seleccionados por la FTL, de entre los organizados por el empresario en los últimos cuatro años.

En concreto, la documentación que puede ser requerida serían los documentos Tc 1/19, de cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social según las bases de aplicación en el año en curso y a tenor del vigente Convenio Colectivo Nacional Taurino y la declaración, ante AEAT, en tiempo y forma de los rendimientos económicos devengados en esos festejos por los profesionales taurinos, igualmente acreditativos del cumplimiento, al menos de los mínimos salariales establecidos en el citado Convenio Colectivo Nacional Taurino.

En caso de no poder presentar satisfactoriamente esta documentación, el empresario no podrá ser seleccionado para la organización de ningún festejo del Circuito.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Antigüedad.** El empresario deberá tener su domicilio social en Castilla y León, cuatro años de antigüedad y haber organizado en Castilla y León al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta la propuesta.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores y las novilladas sin picadores.

- **Acuerdo con el titular de la plaza.** El empresario deberá aportar el compromiso del titular de la plaza para su cesión gratuita para organizar el festejo, en la que se incluya la declaración formal de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar dicho festejo y que no existen obligaciones pendientes de pago a profesionales taurinos por festejos celebrados en la misma.
- **Flexibilidad.** El empresario deberá aportar la conformidad del titular de la plaza para que el festejo se organice en una fecha a lo largo de 2021 a seleccionar libremente por la FTL en función de la evolución de la pandemia, siempre y cuando esa fecha sea en viernes, sábado o domingo. En el caso de que existan restricciones por compromisos previos deberá indicarse expresamente las fechas a las que afecta, si bien este hecho podrá suponer la no consideración de la oferta.
- **Protocolo anti COVID.** El empresario deberá contar con un protocolo de prevención frente al COVID, de acuerdo con la normativa vigente en Castilla y León y resto de normativa sanitaria vigente, que podrá aportar una vez seleccionado y que deberá comprometerse a adaptar en función de la evolución de la normativa de aplicación.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

Criterios de valoración

Para cada uno de los festejos de cada provincia, se seleccionará al empresario que obtenga el mayor número de puntos de entre todas las propuestas formuladas para cada provincia, de acuerdo con los siguientes criterios:

(a) Reducciones del presupuesto base por compromiso de obtención de ingresos del licitador (aportaciones realizadas por terceros)

A efectos del presente pliego, se consideran reducciones del Presupuesto Base aquellas partidas que el licitador logre aminorar o eliminar porque un tercero las asuma. En este sentido, recibirá las siguientes puntuaciones por cada euro de reducción:

- Primera fase: 0,02 puntos
- Semifinales: 0,01 puntos
- Final: 0,005 puntos

El empresario se compromete a lograr que los conceptos comprometidos sean asumidos por terceros, descontándose por tanto del Presupuesto Base para hacer el cálculo del pago y posterior liquidación, tanto si finalmente se le abonan al empresario, como si no los percibe o los percibe con posterioridad a la liquidación económica del festejo.

Las partidas cuya reducción del presupuesto se proponga deberán asumirse por completo, no pudiendo proponerse la reducción parcial de una partida.

En ningún caso estas partidas podrán afectar ni a los novilleros y sus cuadrillas, ganadería o tributos que estuvieran afectados.

(b) Aportaciones económicas

A efectos del presente pliego, se entenderán como aportaciones económicas aquellos patrocinios o aportaciones económicas realizados por terceros para sufragar los gastos generales del festejo.

A diferencia del anterior apartado, en este supuesto el tercero no asume una partida concreta, sino que realiza una aportación económica que la organización destinará a sufragar los gastos que considere oportunos.

En este sentido, el licitador obtendrá la puntuación siguiente por cada euro de aportación económica lograda:

- Primera fase: 0,02 puntos
- Semifinales: 0,01 puntos
- Final: 0,005 puntos

La máxima puntuación que se podrá obtener por este concepto será de 50 puntos en todos los supuestos.

(c) Otros festejos en feria

El empresario obtendrá 50 puntos si presenta un documento del ayuntamiento certificando haber organizado algún festejo taurino diferente al del Circuito a lo largo del año, o comprometiéndose a organizar uno, en tanto la situación general provocada por la pandemia lo permita.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores y las novilladas sin picadores.

(d) Provincia de Soria

La mejor propuesta de festejo de la provincia de Soria, que no pudo celebrar ningún festejo del Circuito de Novilladas con Picadores, tendrán garantizado un puesto en la Primera Fase.

(e) Provincias de Zamora, León y Palencia

Las provincias de Zamora, León y Palencia son consideradas objetivo prioritario por contar con un menor número de festejos taurinos a lo largo del año, por lo que las propuestas de festejos en plazas de estas provincias sumarán 30 puntos en la Primera Fase.

(f) Igualdad de puntos

En caso de que dos propuestas de la misma provincia tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional y las que puedan presentar un certificado que acredite la calidad de los servicios emitido por organizaciones empresariales con representación en la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como en las Mesas de la Tauromaquia de las distintas Comunidades Autónomas.

Colisión de ofertas

En el supuesto de que plazas de más de dos provincias se postulen para albergar las semifinales o la final, la FTL seleccionará las que más puntos hubieran obtenido.

Los empresarios de las ofertas no seleccionadas para albergar las semifinales o final tendrán la oportunidad, en un plazo de 2 días desde que se les notificara la no selección como semifinalista o finalista, de reformular su oferta para otra fase del Circuito.

Duración

El presente concurso tiene como objeto la organización de festejos taurinos dentro del Circuito en el año 2021 exclusivamente.

Presentación de propuestas

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 antes de las 12:00 del 1 de julio de 2021, a la dirección de correo electrónico licitaciones@fundaciontorodelidia.org.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

Resolución

La FTL resolverá la selección de las empresas que organizarán las semifinales y la final en un plazo máximo de 5 días desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

La FTL notificará a las empresas no seleccionadas para albergar las semifinales o final para darles un plazo de 2 días para reformular su oferta para otra fase del Circuito.

En el supuesto de que no hubiera suficientes propuestas para albergar las semifinales, o la final, la FTL ofrecerá a cualquiera otra de las propuestas, dentro de su mejor criterio, para albergar la final en los mismos términos en que hubiera presentado la oferta original.

La resolución final de la FTL será pública en un término no superior a los 15 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento del Circuito.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

Incumplimientos

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el empresario en la organización del festejo, la FTL podrá decidir su expulsión de la posibilidad de ofertar la organización de cualquier festejo promovido por la FTL durante un plazo de 5 años, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que el empresario pudiera haber incurrido.

Obligaciones contractuales

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por los empresarios seleccionados de las siguientes obligaciones:

Seguridad y salud

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias conforme evolucione la pandemia.

Normativa taurina

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

Reglamento del Circuito

El empresario deberá suscribir el Reglamento del Circuito.

Venta de entradas por internet

El empresario adjudicatario deberá vender entradas por internet con la empresa con la que la FTL hubiera suscrito un acuerdo global, siendo por cuenta de la FTL los costes e ingresos derivados de dicha venta por internet.

Anexo 1

Presupuesto Base

Concepto	Ud.	Importe	Total
Toreros			
Novilleros y cuadrilla	3	1.639	4.917
Seguridad social	3	554	1.662
Total toreros			6.579
Ganadería			
Novillos erales	6	1.400	8.400
Mayoral	1	230	230
Transporte ganado	1	700	700
Total ganadería			9.330
Gastos generales			
Veterinarios	1	600	600
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.300	1.300
Banderillas y divisas	1	200	200
Seguros RC y suspensión	1	500	500
Certificados y tasas	1	300	300
Gestoría	1	400	400
Personal de plaza	1	900	900
Seguridad social y alta de personal	1	100	100
Limpieza y acondicionamiento plaza	1	100	100
Banda música	1	500	500
Mulillas de arrastre	1	500	500
Gastos COVID	1	200	200
Varios	1	191	191
Organización festejo	1	1.500	1.500
Total gastos generales			7.291
TOTAL			23.200

Anexo 2

Modelo de solicitud

D./D^a. [-----], en nombre y representación de la empresa [--] (la **Empresa**), con domicilio en [---] y NIF [---], por la presente,

DECLARO

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que ni la Empresas ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.
- D. Que la Empresa tiene su domicilio social en Castilla y León, tiene cuatro años de antigüedad y ha organizado en Castilla y León al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta esta propuesta, que se enumeran en el documento adjunto.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores y las novilladas sin picadores.

- E. Que la Empresa cuenta con un protocolo de actuación frente al COVID, de acuerdo con la normativa vigente en Castilla y León y resto de normativa sanitaria vigente, que podrá entregar una vez seleccionado y que se compromete a adaptar a la evolución de la normativa de aplicación.
- F. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.
- G. Que se anexa la certificación del titular de la plaza que recoge lo siguiente:
 - a. Cesión gratuita de la plaza a favor de la Empresa para organizar el festejo propuesto.
 - b. Declaración de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar el festejo.
 - c. Acuerdo para celebrar el festejo en el momento en que así lo determine la FTL dentro del Circuito, en función de la evolución de la pandemia y siempre que la fecha seleccionada sea viernes, sábado o domingo.
 - d. Si procede:

Certificado de haber organizado un festejo taurino diferente al del Circuito a lo largo del año, o compromiso de organizar uno, una vez la situación general provocada por la pandemia lo permita.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores y las novilladas sin picadores.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

OFERTA

1. Organización de una novillada sin picadores en la plaza de toros de [-], provincia de [--] correspondiente a la siguiente fase del Circuito

- Primera fase
- Semifinales
- Final

2. La Empresa propone las siguientes reducciones de costes valorables a efectos de la puntuación del pliego:

Concepto	Cantidad
TOTAL	

3. La Empresa garantiza compromisos económicos por valor de [--] euros para la organización del festejo.

En [----], a [-] de [---] de 2021

[representante de la Empresa]